



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**AGENCIA NACIONAL DE  
INTELIGENCIA**

SANTIAGO, Marzo 22 de 2019  
TENDERINI N°115, 226305000-228285000





# ÍNDICE

<b>1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Resumen Ejecutivo Servicio.....</b>	<b>9</b>
<b>3. Resultados de la Gestión año 2018.....</b>	<b>10</b>
<b>4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022 .....</b>	<b>10</b>
<b>5. Anexos .....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo 1: Identificación de la Institución.....</b>	<b>12</b>
<b>a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....</b>	<b>12</b>
<b>b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....</b>	<b>13</b>
<b>c) Principales Autoridades.....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo 2: Recursos Humanos.....</b>	<b>14</b>
Dotación de Personal .....	14
<b>Anexo 3: Recursos Financieros.....</b>	<b>23</b>
Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI.....	23
<b>a) Resultados de la Gestión Financiera.....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018.....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018 .....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018).....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018 .....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....</b>	<b>27</b>
<b>Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 .....</b>	<b>27</b>
<b>Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019.....</b>	<b>27</b>
<b>Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018.....</b>	<b>27</b>

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tiene como misión *“Preservar el orden y seguridad pública de toda la población en base a las facultades que otorga ordenamiento jurídico del país, a través de la coordinación de las fuerzas de orden y seguridad, en concordancia con el desarrollo territorial que permita fortalecer las capacidades de la institucionalidad en materia de descentralización, reducción de riesgos de desastres, prevención de delitos, consumo de drogas y alcohol, contribuyendo con ello al bienestar de la ciudadanía.*

Para cumplir con su mandato legal esta cartera de Estado cuenta con las Subsecretarías del Interior, De Desarrollo Regional y Administrativo y Prevención del Delito y los Servicios de Gobierno Interior, Servicio para la Prevención de Drogas y Alcohol, Oficina Nacional de Emergencia, la Agencia Nacional de Inteligencia y los Gobiernos Regionales. Entre sus funciones destaca la supervigilancia de las fuerzas de orden y seguridad pública en el marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior. Durante el año 2018, se dispuso de un Presupuesto de M\$3.383.295.778, el cual fue ejecutado en un 97%.

La **Subsecretaría del Interior**, en el marco del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y tras el anuncio Presidencial de Abril 2018, contempló una serie de medidas materia de **Migraciones** para poner en marcha la **Nueva Política Migratoria**. Dichas medidas están siendo implementadas por el Departamento de Extranjería y Migración, siendo las principales la creación de Visa Temporaria de Oportunidades, Visas Temporarias de Orientación (Nacional e Internacional), Visa Temporaria de Responsabilidad Democrática y Visa Temporaria Humanitaria de Reunificación Familiar.

Durante 2018, además, se inició el **Proceso de Regularización Extraordinario de Migrantes**, cuyo objetivo fue regularizar la situación migratoria de aquellos extranjeros que se encontraban en situación irregular. El resultado de este proceso, que tuvo una duración de tres meses, fueron 156 mil extranjeros inscritos para regularizar su situación.

Durante el segundo semestre de 2018, se llevó a cabo el **Plan Humanitario de Retorno Ordenado** al país de origen, para trasladar de forma voluntaria los extranjeros que se inscribieron para regresar a sus países de origen. El año parado, más de mil extranjeros fueron beneficiados con esta iniciativa.

Finalmente, durante el año 2018 se presentó el **Proyecto de Ley sobre Institucionalidad Migratoria**, el cual fue aprobado en la Sala de la Cámara De Diputados por una amplia mayoría. En la actualidad se encuentra en el Senado para su discusión y aprobación.

Asimismo, en el marco del Programa de Gobierno, del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública y del Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública del Senado, se ha establecido una completa hoja de ruta legislativa con miras a la **Modernización de las Fuerzas de Orden y Seguridad**, la cual incluye proyectos de Ley tales como: Modernización de la gestión institucional y fortalecimiento de la gestión, probidad y transparencia en las

instituciones policiales, Carrera y formación policial en Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, Modernización del Sistema de Inteligencia, entre otras importantes iniciativas. Asimismo, se están implementando más de 20 medidas administrativas, desde la creación de unidades de auditoría interna y externa, rendición de cuenta a nivel territorial, revisión, elaboración de un plan estratégico institucional y mejoramiento de los procesos de inversión en vehículos y tecnología, hasta la creación de una Dirección de Derechos Humanos, un Departamento de Igualdad de Oportunidades y un Banco de Buenas Prácticas.

En materia de prevención de crimen organizado, se trabajó en la implementación del **Plan Frontera Segura**, elaborando, en una primera etapa, un diagnóstico del crimen organizado en terreno y la permeabilidad de nuestro territorio, el cual que abarcó tanto las fronteras terrestres y marítimas, como las rutas y aeropuertos del norte del país. Lo anterior, incluyó la zona comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo y devino en la creación de la primera Fuerza de Tarea del país en esta materia, cuyo propósito es coordinar los esfuerzos de las policías y las distintas organizaciones involucradas en el combate al crimen organizado en la Macrozona Norte. La inauguración de esta Fuerza de Tarea fue realizada por el Presidente de la República en octubre del año 2018. Asimismo, el modelo de Fuerza de Tarea también fue implementado en la Macrozona Sur, área comprendida por las regiones del Biobío, la Araucanía, los Ríos y los Lagos, de acuerdo a las necesidades y características propias de dicha zona.

La Red de Conectividad del Estado se encuentra implementando las directrices del Mensaje Presidencial de Junio 2018 en materias de **Ciberseguridad, eficiencia en uso de recursos y Gobierno Digital**. En este aspecto, se destaca la Incorporación de servicios de seguridad para proteger la operación del Estado, incorporando herramientas de análisis de seguridad desde la perspectiva de detección de vulnerabilidades no reportadas o conocidas. análisis de código fuente para evaluar la seguridad de los sitios de Gobierno; implementación de plataforma bigdata analítica de tráfico con el objetivo de potenciar las alertas tempranas identificando anomalías; extender servicio de análisis de código malicioso implementado para el Ministerio del Interior a toda la Red de Conectividad del Estado.

La **Subsecretaría de Prevención del Delito** ha definido tres objetivos estratégicos que orientarán su labor institucional para el período de Gobierno, las cuales consisten en el fortalecimiento de la oferta programática, impulsar la coordinación de instituciones para implementar políticas públicas de prevención del delito y gestionar información válida y confiable para la programación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materias de prevención del delito.

Dentro del primer objetivo, relativo con fortalecer la oferta programática en torno a la prevención temprana y apoyo a las víctimas, durante el 2018 se financiaron 109 proyectos de todas las regiones del país a través del **Fondo Nacional de Seguridad Pública**, lo que se tradujo en M\$ 3.700.000 para el desarrollo de iniciativas de prevención del delito. También en este ámbito de acción, el **Programa Lazos** evaluó diez mil niños, niñas y adolescentes (NNA) tras haber sido detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, incrementando en un 20% los casos detectados y evaluados durante el año 2017. El **Programa Apoyo a**

**Víctimas** brinda ayuda psico-social y jurídica a todas las víctimas de delitos violentos. Durante el primer año de Gobierno contamos con 51 puntos de atención a nivel país, llegando a atender a 72.840 víctimas.

Durante el año 2018 y a propósito del Mensaje Presidencial, se creó el **Programa de Iniciativas en Tecnología e Innovación en Seguridad Pública**, que busca canalizar y promover ideas, proyectos y estándares de tecnología e innovación asociadas a la seguridad pública, de forma sistemática y permanente para la prevención del delito y seguridad ciudadana. Dentro de estas iniciativas destaca el proyecto **"Televigilancia Móvil"** que se encuentra implementado en las Regiones de Antofagasta y Metropolitana con una inversión cercana a los M\$1.400.000.

El segundo lineamiento estratégico del quehacer de la Subsecretaría de Prevención del Delito es impulsar la coordinación de instituciones para implementar políticas públicas de prevención del delito, en este ámbito se ha creado el programa **Red Nacional de Seguridad Pública**, con el propósito de aumentar las capacidades de gestión municipal, en materia de prevención y seguridad ciudadana de todos los municipios del país, y dar cumplimiento a la Ley N° 20.965 para intervenir el fenómeno delictivo de manera coordinada e integral; durante este año comenzamos a trabajar con la totalidad de los municipios del país con una inversión aproximada de M\$3.954.000. Complementariamente, se crea la iniciativa **"Sello de Seguridad"**, a través de este programa se busca traspasar conocimientos en materia de prevención situacional para la prevención del delito. Como respuesta a la necesidad de coordinar instituciones para la prevención del delito, nace el **Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)** que es un sistema para prevenir el delito y disminuir su ocurrencia, a través de la gestión de la información delictual de Carabineros, y un modelo de trabajo, liderado y supervisado por el Ministerio del Interior en su conjunto, con la participación de los Municipios, Fiscalías y las comisarías de todas las Prefecturas del país. El Presidente Sebastián Piñera envió al Congreso un proyecto para transformar esta iniciativa en ley que se encuentra actualmente en el Senado, en segundo trámite constitucional para su debate y aprobación.

El tercer objetivo estratégico de la Subsecretaría de Prevención del Delito es gestionar información válida y confiable para la programación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materias de prevención del delito. En este ámbito el **Programa Denuncia Seguro**, que permite a la comunidad entregar información delictual en forma anónima las 24 horas y todos los días del año, recibió 36 mil 324 llamadas, con un aumento de un 40% en comparación al año 2017. De estas llamadas, 9 mil 800 contenían información delictual relevante y se transformaron en denuncias presentadas ante el Ministerio Público o a las Policías

Tras el trabajo realizado en estos tres ámbitos y en particular gracias a la implementación del STOP, el año 2018 terminó con una disminución de un 2,2% de los delitos de mayor connotación social, se destaca el aumento de las denuncias las cuales pasaron del 55,1% del año pasado a situarse en un 61,2%, es decir un 11% más respecto al año 2017. Esta baja en los delitos, también se ve reflejada en los buenos resultados obtenidos en el estudio 2018 sobre victimización realizado por la Fundación Paz Ciudadana, la cual indica

que la tasa de victimización pasó de un 39,5 por ciento de 2017 a un 36,4 por ciento en el año 2018 lo que contribuye a lograr la meta planteada en el programa de gobierno de bajar en un 20% la victimización actual.

La **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en lo que respecta al trabajo del Gobierno por el desarrollo de las regiones, al comenzar el año 2018 se promulgaron las leyes N°21.073 y N°21.074, ambas con el objetivo de fortalecer el proceso de descentralización que enfrenta el país. La primera dirigida a regular el **proceso de elección del Gobernador Regional**, de acuerdo a lo indicado en la modificación Constitucional consagrada en la Ley N° 20.990. La segunda, se refiere al proceso de **fortalecimiento de la regionalización** del país mediante un traspaso progresivo de competencias a los Gobiernos Regionales y su respectiva modificación a la estructura organizacional de los mismos.

Además, en el presente periodo se ingresó a tramitación al Congreso el proyecto de Ley N° 21.135, que otorga **beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales** regidos por el Título II del Decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883. Asimismo, se ha continuado con la implementación de la Ley N°20.922, por medio de capacitaciones, las cuales han sido impartidas a un total de 1.413 personas con desempeño en el sector municipal, a través de seminarios regionales, con el objeto de entregar conocimientos teóricos, prácticos y jurisprudenciales con el objetivo de cumplir responsablemente el rol que a cada uno le compete en el proceso de elaboración de las plantas de personal municipal. Por otro lado, se elaboró el reglamento que determinó la fórmula que debe aplicarse para distribuir el aporte fiscal adicional al Fondo Común Municipal mediante el Decreto N° 1.013, de 2018.

Otro hito importante es la promulgación del Reglamento de la Ley N°21.020 sobre **Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, el cual establece la forma y condiciones en que se aplicarán dichas normas y determina qué permitirá calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos. Además, se realizaron 50 talleres de capacitación y 15 seminarios que abordaron temáticas acerca de la referida norma, su reglamento y la plataforma de Registro. En este periodo, se ejecutaron los registros N°1 y N°3 contemplados en la ley, a través de la puesta en marcha del Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. También cabe señalar que se realizaron 264.271 esterilizaciones de caninos y felinos, teniendo un total de 864.039 esterilizaciones a nivel nacional entre los años 2014 - 2018. Por último, se aprobaron 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana en tenencia responsable, a municipalidades y asociación de municipalidades.

En lo que se refiere al **programa de Zonas Rezagadas**, durante el año 2018 se ingresó a la Contraloría General de la República y fue tomado de razón el reglamento que detalla la Política Nacional de Zonas Rezagadas y determina los criterios e indicadores objetivos para declarar a una zona en condición de rezago o para que deje de serlo. Durante el mes de septiembre, fue aprobado el **Plan de Desarrollo Territorial 2018 - 2020 de la región de Araucanía**, proceso que fue apoyado desde SUBDERE.

Al **Servicio de Gobierno Interior** durante el periodo 2018 correspondió liderar la implementación de la región de Ñuble con su Intendencia y las gobernaciones de Diguillín, Punilla e Itata, en el marco de un desarrollo territorial con representación y enfocado en las necesidades de la ciudadanía.

En cuanto a la **Oficina Nacional de Emergencia**, destaca en el ámbito de preparación las capacitaciones realizadas por la Academia de Protección Civil, las cuales abarcaron un total de 7.135 personas capacitadas a través de las distintas actividades de carácter formativo que componen su malla curricular.

Por otro lado, se continuó con la aplicación de la Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo (proceso que comenzó en 2017), alcanzando un total de 170 encuestadas, lo que ha permitido categorizar a las comunas de acuerdo a su nivel de riesgo (alto, moderado, bajo o mínimo), lo que permitió entregar recomendaciones para la toma de decisiones. Respecto a las labores de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, se continuó el trabajo con la **Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres**, instancia que a la fecha cuenta con 126 organismos integrantes entre público, privado y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, el año 2018 fue el último año de vigencia del Plan Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo cual se desarrolló el borrador de lo que será la nueva Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y del Plan Estratégico Nacional, los que estarán vigentes por el periodo 2019-2030.

Respecto al **Servicio Nacional para la Prevención de Drogas y Alcohol** en materia de prevención, se implementan una serie de programas dirigidos a distintos ámbitos de la vida de las personas: educacional, laboral, familiar y comunitario. Específicamente, en los establecimientos educacionales se desarrolla el **Programa Continuo Preventivo**, el **Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE)** y el **Programa Actuar a Tiempo (AAT)**; en el ámbito laboral implementa el **Programa Trabajar con Calidad de Vida** y en la dimensión comunitaria se encuentra el **Programa Más Control**. Durante el año 2018, se logró mantener la cobertura de todos los programas, aplicando el Sistema de Prevención en Establecimientos Educacionales en mil ciento noventa y cinco establecimientos, de los cuales mil ciento setenta y tres elaboraron un plan de prevención bianual para implementar en sus respectivas comunidades educativas.


En el territorio, los equipos **Senda Previene** coordinan y gestionan la acción comunitaria del servicio, con el fin de desarrollar vínculos directos con comunidades y fomentar la participación local en el desarrollo de estrategias preventivas y fortaleciendo factores protectores. Durante el año 2018, se hizo el esfuerzo presupuestario y de gestión de mantener la cobertura de los convenios Senda Previene, en doscientas veinte y seis comunas de las dieciséis regiones del país.

En el ámbito de la rehabilitación, el SENDA apoya técnica y financieramente centros de tratamiento residenciales y ambulatorios para la rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas, alcanzando durante el año 2018 una cobertura de veintinueve mil quinientos

sesenta y cuatro casos de personas, de los cuales dos mil cuatrocientos corresponden a programas específicos para mujeres y siete mil ochocientos cincuenta seis a niños, niñas y adolescentes. Cabe destacar que en 2018 se logró aumentar el número de altas terapéuticas respecto de años anteriores.

Por otro lado, en el marco de la rehabilitación y reinserción social de aquellos que, teniendo consumo problemático de alcohol y otras drogas, han cometido delitos de baja connotación social, el programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) constituye un sistema alternativo de cumplimiento de la pena que el año pasado benefició a doscientos setenta y uno adultos e inició una nueva dimensión del programa enfocada en adolescentes infractores de ley y atendiendo a ciento doce jóvenes.



  
ANDRÉS CHADWICK PIÑERA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), es un organismo público y centralizado, de carácter directivo, técnico y especializado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuyas tareas permanentes -definidas por la Ley N° 19.974- son las siguientes:

Proporcionar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público interior.

Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Agencia, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y Organizaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (FF.AA.).

La Misión de la Agencia Nacional de Inteligencia es *“Asesorar de manera eficaz al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores del Estado en materias de seguridad civil, produciendo inteligencia oportuna y de calidad que contribuya a la protección de la soberanía nacional y el orden constitucional”*.

Los principios y valores institucionales de la Agencia Nacional de Inteligencia son los siguientes:

- a) Ética y probidad en el actuar funcionario
- b) Apego irrestricto a la legalidad, respetuosos de los derechos humanos
- c) Discreción y prudencia
- d) Trabajo técnico y de calidad
- e) Espíritu y trabajo colaborativo



**LUIS ANTONIO MASFERRER FARIAS**  
DIRECTOR  
FIRMA

### **3. Resultados de la Gestión año 2018**

De acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.974, esta información tiene carácter secreta.

### **4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022**

De acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.974, esta información tiene carácter secreta.

## 5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución  
Ley N°19.974, “Crea la Agencia Nacional de Inteligencia”

- Misión Institucional

Asesorar de manera eficaz al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores del Estado en materias de seguridad civil, produciendo inteligencia oportuna y de calidad que contribuya a la protección de la soberanía nacional y el orden constitucional.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018



No tiene aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en Materias de orden público y seguridad pública interior

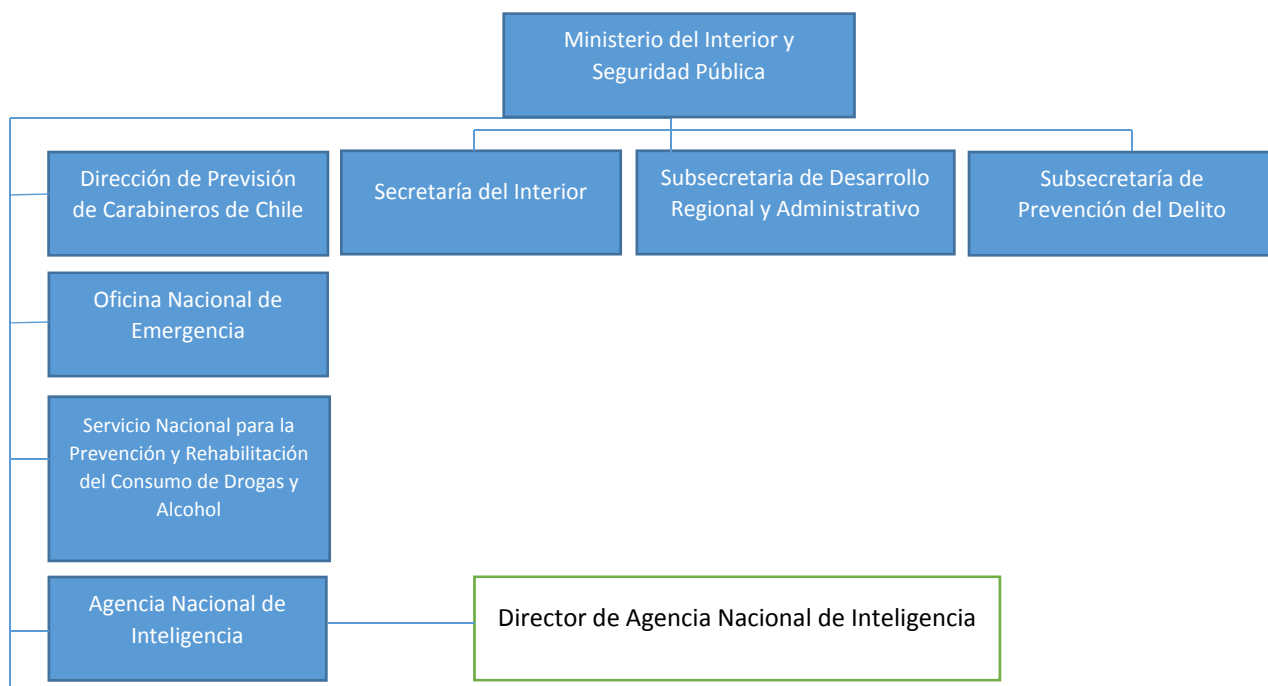
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	De acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.974, la información de la descripción de los Productos/Servicios, tienen carácter de secreta.	

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República
2	Ministro del Interior y Seguridad Pública

**b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio**



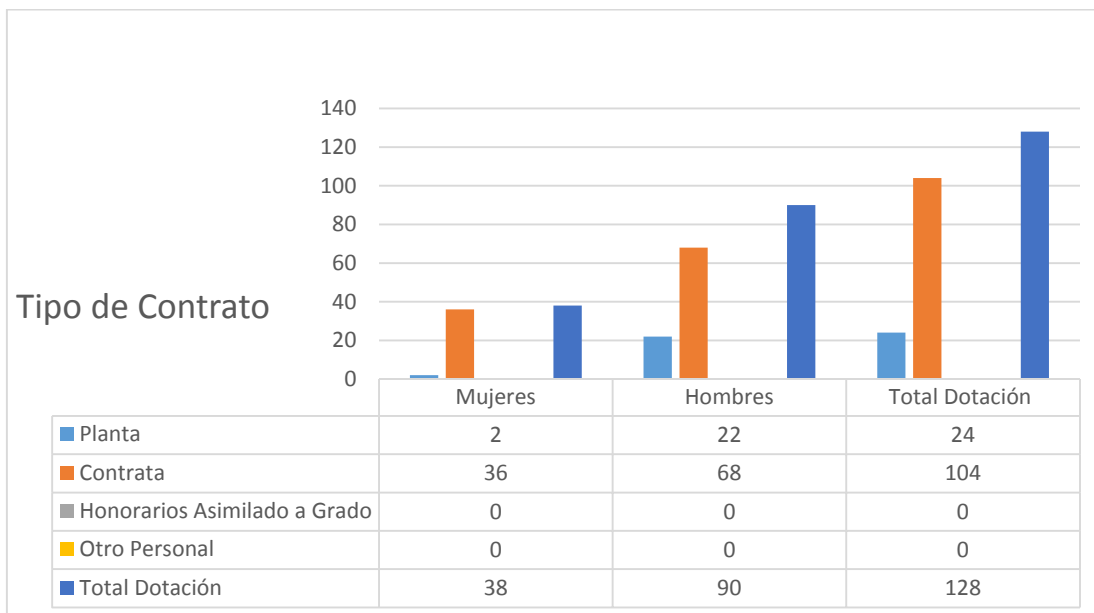
**c) Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Director	LUIS ANTONIO MASFERRER FARIAS

## Anexo 2: Recursos Humanos

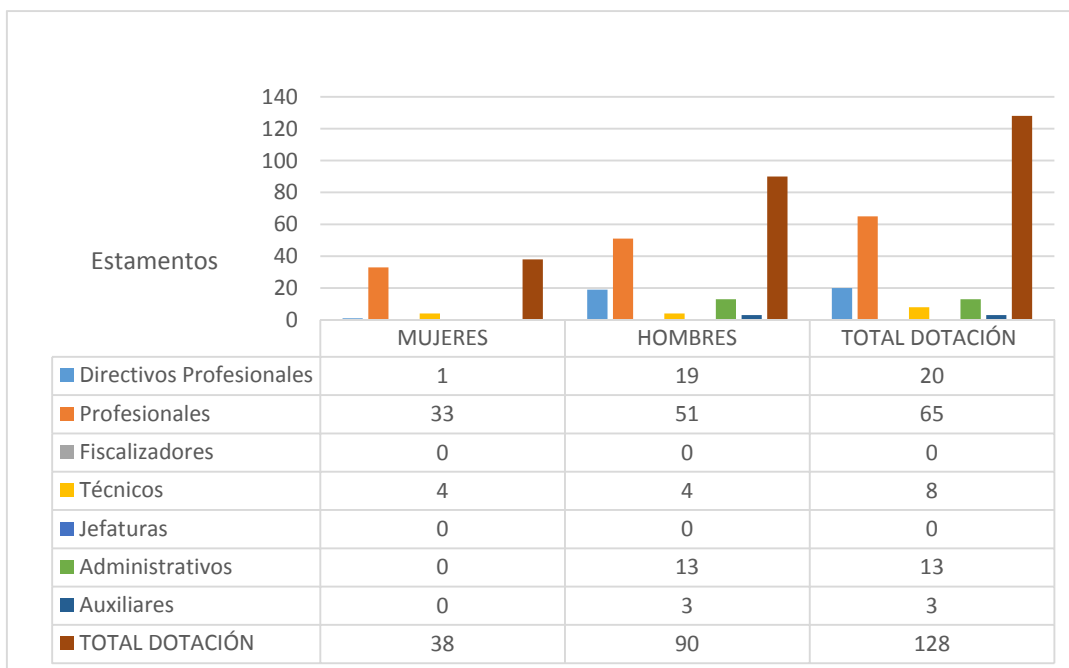
### Dotación de Personal

#### Dotación Efectiva año 2018<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

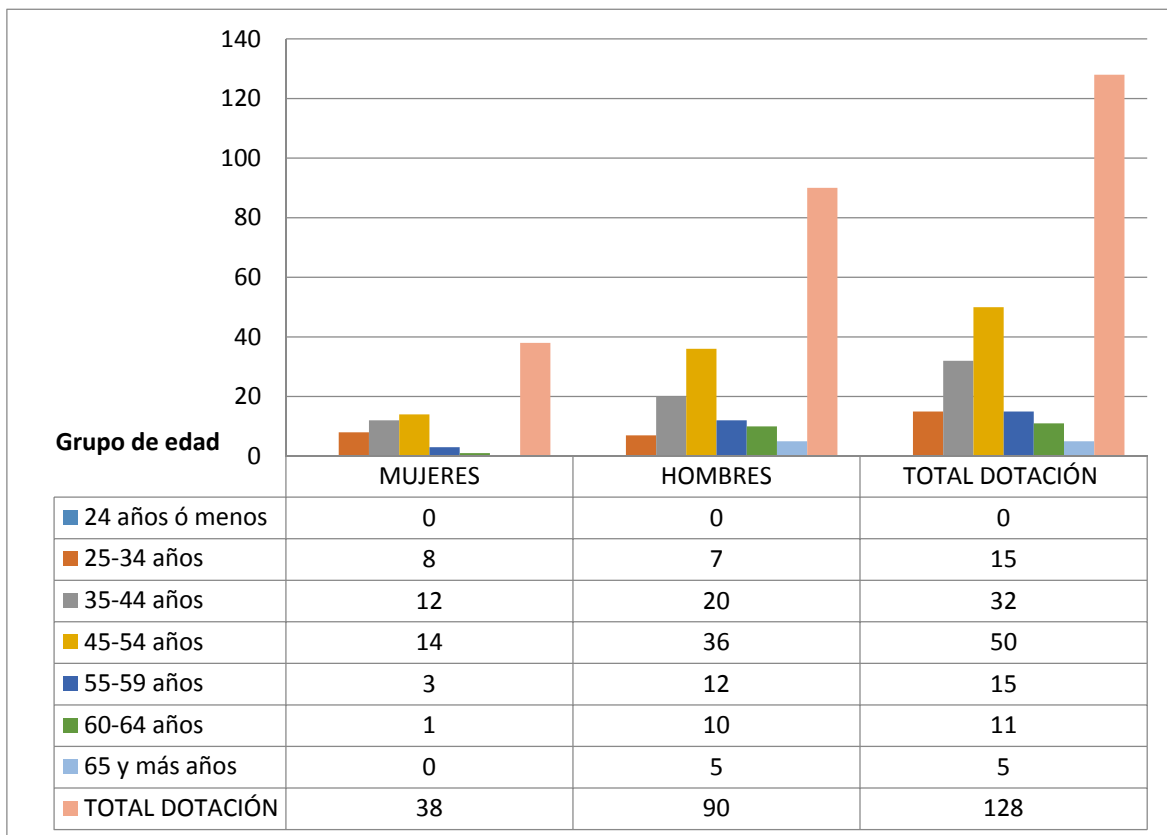


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

## Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)

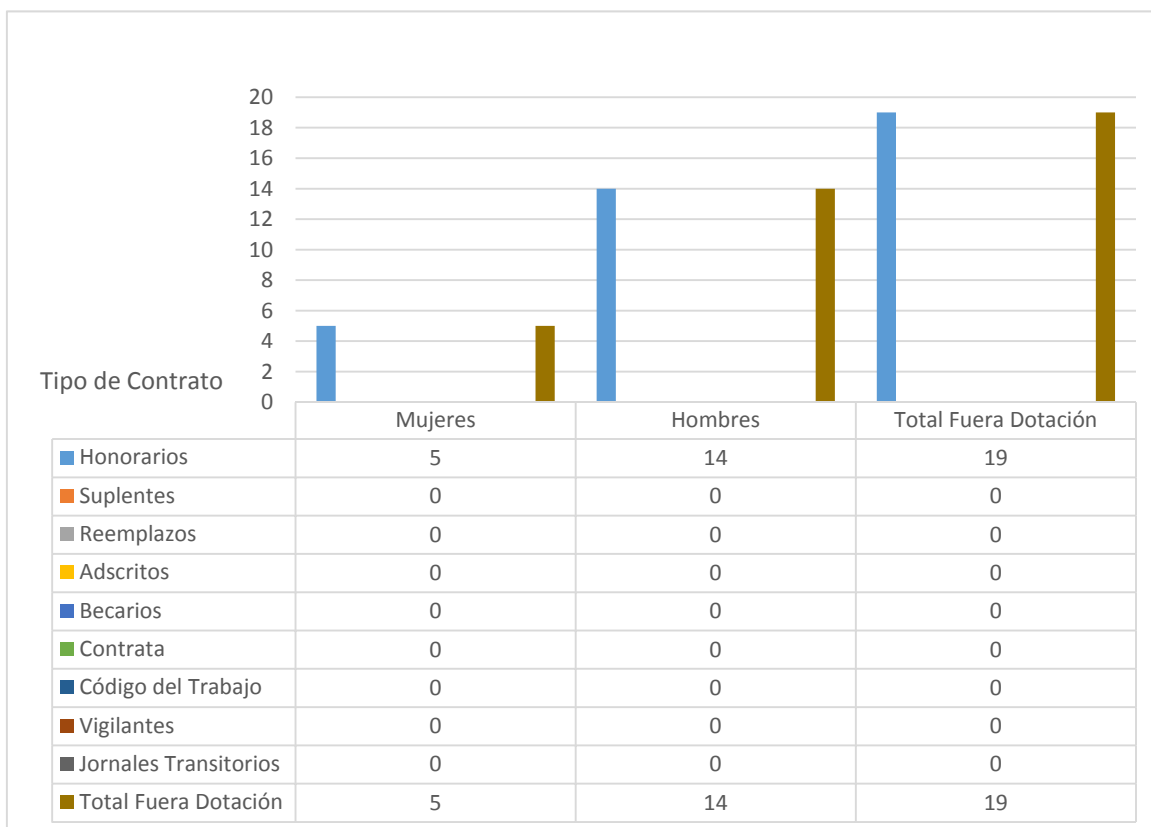


**Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



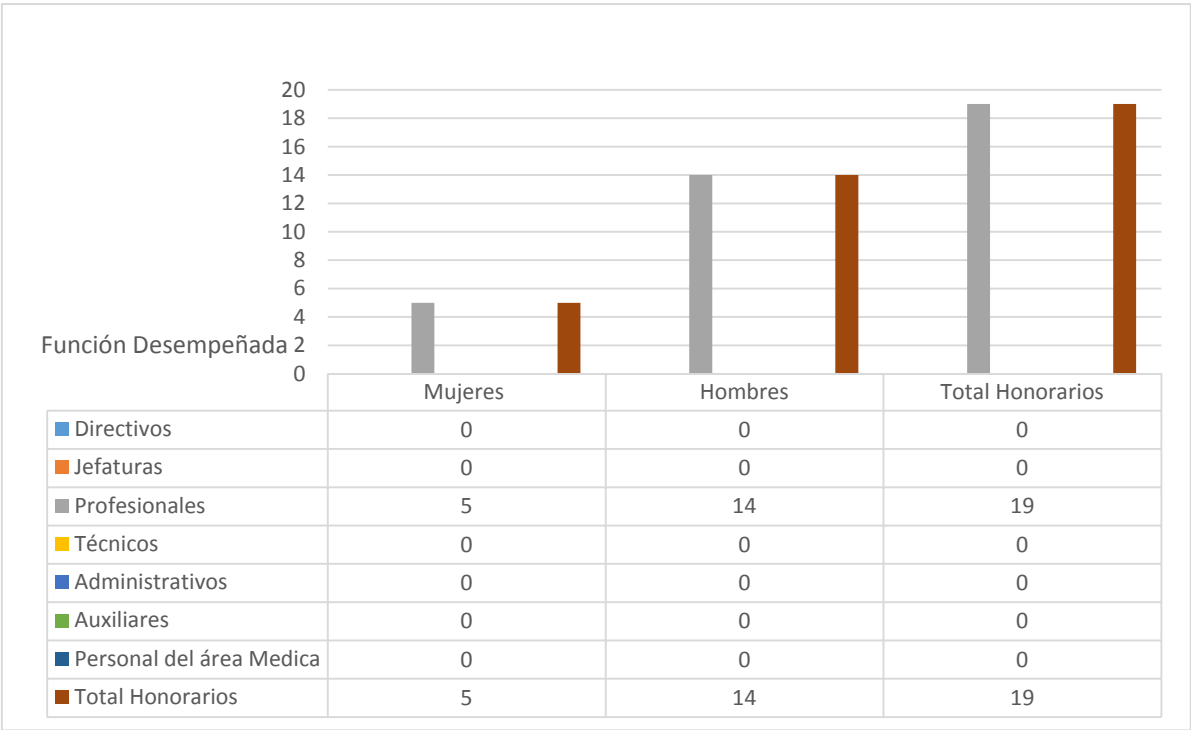


**Personal fuera de dotación año 2018<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)**

<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.



**Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0	0	N
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0,0	0,0	0	N
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,29	21,09	10,46	D
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,78	0	N
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,76	1,56	48,74	D
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,78	0	N
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0	N
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,52	17,97	8,46	D
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	33,33	85,19	39,12	D
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					

3 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	4,16	0	N
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	0,94	0,0	0	N
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	21,37	42,19	197,42	A
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	71,86	76,0	105,76	A
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	0,0	0	N
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	0	N
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,14	0,94	14,89	D
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,1	0,03	30,00	D
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,0	0,01	0	N
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$	5,70	6,56	86,89	D
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100%	99%		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0%	1%		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0%	0,0%	0,0%	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0%	0,0%	0,0%	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0		

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>7.205.033</b>	<b>6.680.547</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.307	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	25.789	47.763	
APORTE FISCAL	7.169.937	6.632.784	
<b>GASTOS</b>	<b>7.096.388</b>	<b>6.744.206</b>	
GASTOS EN PERSONAL	5.559.958	5.475.925	
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.113.400	889.630	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36.639	14.844	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	386.391	363.807	
<b>RESULTADO</b>	<b>108.645</b>	<b>-63.659</b>	

### b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>6.162.944</b>	<b>6.684.329</b>	<b>6.680.547</b>	<b>3.782</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.545	51.545	47.763	3.782	
	01		Recup. y Reemb. Por Lic. Medicas	50.415	50.415	42.519	7.896	
		99	Otros	1.130	1.130	5.244	-4.114	
09			APORTE FISCAL	6.111.399	6.632.784	6.632.784		
	01		Libre	6.111.399	6.632.784	6.632.784		
			<b>GASTOS</b>	<b>6.162.944</b>	<b>6.928.942</b>	<b>6.744.206</b>	<b>184.736</b>	
21			<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	4.710.885	5.550.625	5.475.925	74.700	
22			<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	1.042.523	998.419	889.630	108.789	
23			<i>PRESTAC. DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	0	14.844	14.844		
29			ADQUIC. DE ACTIVOS NO FINANCIER	409.536	365.054	363.807	1.247	
	02		Edificios	356.505	320.959	320.896	63	
	04		Mobiliarios y Otros	2.678	2.137	2.082	55	
	05		Máquinas y Equipos	3.376	3.031	2.956	75	
	06		Equipos Informáticos	32.613	26.027	25.085	942	
	07		Programas Informáticos	14.364	12.900	12.788	112	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-244.613</b>	<b>-63.659</b>	<b>-180.954</b>	

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )	%	88	87	89	102	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	75	204	108	53	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	133	48.93	96.66	189	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	0	0	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0	0	0	0	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>266.030</b>	<b>-18.651</b>	<b>247.379</b>
	Carteras Netas	0	1.888	1.888
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	1.888	1.888
	Disponibilidad Neta	260.950	-5.555	255.395
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	260.950	-5.555	255.395
	Extrapresupuestario neto	5.080	-14.984	-9.904
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	5.113	-14.984	-9.871
216	Ajuste a Disponibilidades	-33		-33

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.



**e) Cumplimiento Compromisos Programáticos**

Esta Agencia no tiene compromisos Programáticos.

**f) Transferencias<sup>22</sup>**

Esta Agencia no realiza Transferencias al Sector Privado, tampoco a Otras Entidades.

**g) Inversiones<sup>23</sup>**

Esta Agencia no tiene Iniciativas de Inversión.

---

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

## **Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018**

Esta Agencia no presenta en las leyes de presupuesto, indicadores de desempeño.

## **Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018**

De acuerdo a lo Establecido en la Ley N°19.974, esta información tiene carácter de secreta.

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)**

La Agencia no está contemplada entre las instituciones evaluadas.

## **Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>24</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>25</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

La Agencia no está contemplada entre las Instituciones Evaluadas.

## **Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018**

A través de la Resolución Exenta N°215 de fecha 24 de enero de 2019, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estableció que el grado de cumplimiento de las metas y objetivos para el año 2018, fijadas mediante la Resolución Exenta N°6.899 de fecha 30 de octubre de 2017, fue de un cien por % (100%).

## **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018**

La Agencia no tiene convenio de desempeño colectivo.

---

24 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

25 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.**

La Agencia no tiene medidas de género y descentralización y desconcentración 2015-2018

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019**

Esta Agencia no tiene Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional al 31 de diciembre de 2018.

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019**

No existen Leyes promulgadas durante el año 2018.

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018**

La Agencia no participa de los sistemas de Premios o Reconocimientos Institucionales.

